

0977

RESOLUCION N°91.1.2.1.

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
Mediante Resolución N°ADM-91174 de 9 de mayo de 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de mayo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLCORDES CIA. LTDA.";

QUE el doctor Alfredo Grijalva Pazón ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Superintendencia de Bancos mediante Oficio N°91-762-DS de 25 de abril de 1991, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1. 369 de 30 de mayo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLCORDES CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ibarra con un capital social de S/.700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ibarra. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que da aprobación del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

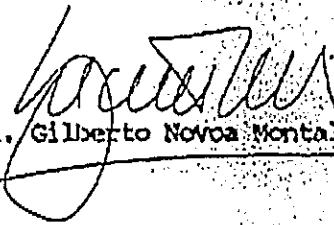


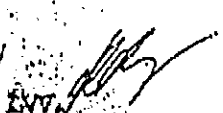
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

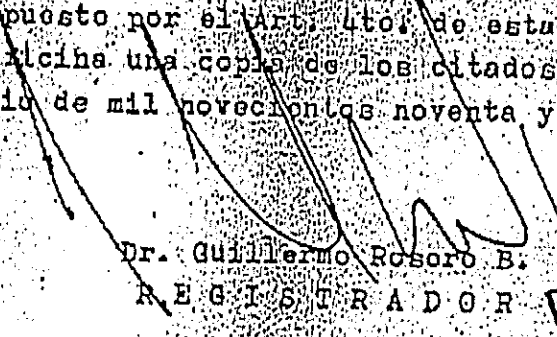
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 MAYO 1991


Egon. Gilberto Novoa Montalvo

INV. 
"AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLCORDES CIA. LTDA."

RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro 61, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Constitución de Compañía Limitada "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLCORDES CIA. LTDA." otorgada en la ciudad de Quito el 28 de Mayo de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto de ese Cantón; cumpliendo lo dispuesto por el Art. 4to. de esta Resolución; Archivándose en esta Oficina una copia de los citados documentos. -Ibarra veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR

